

LEYES**LEY N° 7.651****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Derógase en todos sus términos la Ley N° 7.002.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a seis días del mes de mayo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por los diputados **José Francisco Díaz Danna** y **Roberto Miguel Meyer**.

Rolando Rocier Busto - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 597

La Rioja, 21 de mayo de 2004

Visto: el Expediente Código A N° 0033-2/04, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.651 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.651 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 06 de mayo de 2004.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Garay, J.M., M.H. y O.P.

DECRETOS**DECRETO N° 115 (M.H. y O.P.)**

28/01/04

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600 –Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) a través de un anticipo de fondos -Formulario C-42 -Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar el pago de subsidios a pequeños emprendimientos productivos y de servicios.

El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada, conforme lo establecido en la Ley N° 6425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Caridad, A.G., S.H.

* * *

DECRETO N° 438 (M.H. y O.P.)

30/03/04

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600 –Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma total de Pesos Un Mil Cincuenta (\$ 1.050) a través de un anticipo de fondos -Formulario C-42- Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socioeconómica por la que atraviesan los obreros de la Empresa Gatilar S.A., a razón de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) a cada uno de ellos, cuya nómina se incorpora en Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada, conforme lo establecido en la Ley N° 6425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

ANEXO I

N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
1	Almonacid, Natalio A.	25.018.285
2	López, Mercedes	13.843.753
3	Medina de De la Vega, Gladis	21.947.327
4	Rodríguez, Marcelina B.	16.431.044
5	Soria, Beatriz Emma	12.261.103
6	Neyra, Gustavo F.	28.160.918
7	Fedi, César Ronald	13.457.929

* * *

DECRETO N° 536 (M.H. y O.P.)

30/04/04

Aceptando, a partir del 01 de mayo de 2004, la renuncia al cargo de Subtesorero General de la Provincia – Funcionario No Escalafonado-, presentado por el señor Armando Joaquín Rosales, D.N.I. N° 13.453.954.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Caridad, A.G., S.H.

DECRETO N° 537 (M.H. y O.P.)

30/04/04

Aceptando, a partir del 01 de mayo de 2004, la renuncia al cargo de Coordinador Técnico del Proyecto de Soporte Tecnológico y de Gestión para Optimizar los Niveles de Recaudación de los distintos Tributos, Fortalecer el Sistema de Administración y Control de la Recaudación Tributaria y Obtener una Recaudación Sustentable –Funcionario No Escalafonado- presentado por el Cr. Sergio Andrés Torre D.N.I. N° 22.958.640.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Caridad, A.G., S.H.

* * *

DECRETO N° 538 (M.H. y O.P.)

30/04/04

Aceptando, a partir del 01 de mayo de 2004, la renuncia al Cargo con Funciones Estratégicas de Coordinador de Programas de la Subsecretaría de Gestión Pública, presentada por el Cr. Carlos Hugo Carrizo, D.N.I. N° 16.148.251.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Caridad, A.G., S.H.

* * *

DECRETO N° 539 (M.H. y O.P.)

30/04/04

Designando, a partir del 01 de mayo de 2004, en el Cargo de Tesorero General de la Provincia – Funcionario No Escalafonado-, al señor Armando Joaquín Rosales, D.N.I. N° 13.453.954.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Caridad, A.G., S.H.

* * *

DECRETO N° 540 (M.H. y O.P.)

30/04/04

Designando, a partir del 01 de mayo de 2004, en el cargo de Subtesorero General de la Provincia – Funcionario No Escalafonado-, al Cr. Sergio Andrés Torre, D.N.I. N° 22.958.640.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Caridad, A.G., S.H.

DECRETO N° 558 (M.H. y O.P.)

10/05/04

Dejando sin efecto a partir del 01 de mayo de 2004, el Artículo 2° del Decreto N° 294/03.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Caridad, A.G., S.H. - Aguirre, S.G., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 581 (M.I.C. y E.)

18/05/04

Afectando a partir de la fecha y hasta nueva disposición, al Sr. Hugo H. Molina, D.N.I. N° 11.140.304, agente Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, de la Dirección General de Promoción Económica del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, para prestar servicios en la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el agente registrará su asistencia diaria en su nuevo lugar de servicios.

Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Maza, J.R., S.D.S. y A.M. - Aguirre, S.G., Subs. G.P.

DECRETOS AÑO 2000**DECRETO N° 536**

La Rioja, 21 de agosto de 2000

Visto: el reconocimiento de deuda y acuerdo de pago suscripto con fecha 12 de agosto del corriente año entre la Secretaría de Hacienda y la empresa “Correo Argentino S.A.”, y,

Considerando:

Que mediante el convenio de mención se conviene el pago de la deuda vencida, líquida y exigible por prestaciones efectuadas por la Empresa al Gobierno Provincial en el período comprendido entre el 30-04-01 al 30-08-02, el que asciende a la suma de Pesos Setenta y Siete Mil Ciento Once con Setenta y Tres Centavos (\$ 77.111,73).

Que la cláusula segunda establece que el pago se efectuará en Tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en el transcurso del presente mes de agosto.

Que en esas condiciones, la Empresa condona los intereses de cualquier clase que le pudieren corresponder, renunciando igualmente a reclamar daños y perjuicios de cualquier especie originada en la obligación cuyo pago se conviene.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva ratificar lo actuado por la Secretaría de Hacienda y disponer el pago de las sumas convenidas.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio de reconocimiento de deuda y acuerdo de pago suscripto con fecha 12 de agosto del corriente año, entre la Secretaría de Hacienda y la empresa "Correo Argentino S.A.", cuyo texto forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas, dispóngase lo pertinente a fin de hacer efectivo el pago de la suma de Pesos Setenta y Siete Mil Ciento Once con Setenta y Tres Centavos (\$ 77.111,73), en la forma convenida en la Cláusula Segunda del convenio cuya ratificación dispone el artículo anterior con cargo a la partida presupuestaria pertinente de la Ley N° 7474.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. Garay, J.M., S.H.

**Convenio Reconocimiento de
Deuda y Acuerdo de Pago**

Entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja – Dirección General de Ingresos Provinciales - en adelante "El Gobierno", con domicilio en la calle San Nicolás de Bari (O) 649 – 1° Piso – Prov. de La Rioja, representada en este acto por el Secretario de Hacienda del Gobierno de La Rioja, Cr. Julio Martín Garay, DNI. 16.684.018, por una parte y el Correo Argentino S.A., con domicilio en Av. Juan Domingo Perón N° 258, Prov. de La Rioja, representada por el Ing. Osvaldo Fassi, DNI N° 8.479.697 por la otra parte, convienen en celebrar el presente Convenio de Reconocimiento de Deuda y Acuerdo de Pago sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Cláusula Primera: Las partes acuerdan que el monto de la deuda vencida, líquida y exigible, con cargo al Gobierno por prestaciones efectuadas a éste por Correo Argentino, para el período comprendido desde el 30-04-2001 hasta el 30-08-2002, cuyo detalle se exhibe en el Anexo A, que forma parte del presente Convenio y que aceptan las Partes sin formular ningún tipo de reserva es de pesos Setenta y Siete Mil Ciento Once con Setenta y Tres Centavos (\$ 77.111,73).-

Cláusula Segunda: Se establece la siguiente modalidad de pago respecto al monto reconocido en la Cláusula Primera. El Deudor se compromete y el Acreedor acepta abonar la deuda en tres (3) cuotas iguales y

consecutivas de Pesos Veinticinco Mil Setecientos Cuatro, con cincuenta y Seis Centavos (\$ 25.704,56), la primera de ellas en el transcurso del corriente mes de Agosto de 2003 y las restantes en los meses subsiguientes, dentro de los primeros diez días hábiles.-

Sin perjuicio de lo antedicho, el Gobierno se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para cancelar anticipadamente en forma parcial o total las cuotas impagas remanentes en oportunidad de cada vencimiento, según que sus posibilidades financieras se lo permitan.-

Cláusula Tercera: Correo Argentino S.A. condona los intereses de cualquier clase que pudieren corresponderle percibir por la deuda mencionada en la cláusula primera, renunciando a reclamar a la Provincia, daños y perjuicios de cualquier especie originada por esta obligación. En caso de incumplimiento de dos o más de las cuotas pactadas, quedará sin efecto la presente cláusula, quedando habilitado Correo Argentino S.A., para reclamar los rubros acá mencionados.-

Cláusula Cuarta: El Gobierno se compromete a cumplir con el pago de cada una de las cuotas establecidas en la Cláusula Segunda y a cancelar en su vencimiento, 30 días de fecha de factura, las que correspondan por los servicios prestados por Correo Argentino, a partir de la firma del presente convenio.-

Cláusula Quinta: Por cualquier controversia que pudiere surgir, las partes pactan la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de La Rioja.-

Cláusula Sexta: El presente convenio se suscribe "ad-referéndum" de la Función Ejecutiva Provincial y su cumplimiento queda supeditado a la ratificación por decreto de la misma.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en la ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de agosto de 2003.-

Ing. Osvaldo Fassi
Gerente Regional Oeste
DNI N° 8.479.697
Correo Argentino

Cr. Julio Martín Garay
Secretario de Hacienda
DNI N° 16.684.018
Gobierno de La Rioja

ANEXO

Deuda al 14/07/03 10:40

Fact. N°	Tip o	Cliente	Importe	Concepto	Mora	Emitida	Venc.
3414	B	DGIP	47565.49	Franqueo	768	30/04/01	06/06/01
3582	B	DGIP (NC)	-5044.02	Franqueo	760	14/06/01	14/06/01
3858	B	DGIP	31425.67	Franqueo	645	31/08/01	7/10/01
4575	B	DGIP	29.99	Scio.Puerta a Puerta	372	31/05/02	7/07/02
4630	B	DGIP	444.63	Franqueo	342	30/06/02	6/08/02
4631	B	DGIP	21.53	Franqueo	342	30/06/02	6/08/02
4635	B	DGIP	13.59	Franqueo	342	30/06/02	6/08/02
4651	B	DGIP	53.06	Scio.Puerta a Puerta	342	30/06/02	6/08/02
4658	B	DGIP	112.80	Scio.Puerta a Puerta	341	1/07/02	7/08/02
4659	B	DGIP	307.63	Scio.Puerta a Puerta	341	1/07/02	7/08/02
4682	B	DGIP	39.22	Scio.Puerta a Puerta	311	31/07/02	06/09/02
4684	B	DGIP	30.51	Franqueo	311	31/07/02	06/09/02
4685	B	DGIP	301.23	Franqueo	311	31/07/02	06/09/02
4686	B	DGIP	89.97	Franqueo	311	31/07/02	06/09/02
4713	B	DGIP	112.80	Scio.Puerta a Puerta	298	13/08/02	19/09/02
4714	B	DGIP	307.63	Scio.Puerta a Puerta	298	13/08/02	19/09/02
3046	B	Sec.deHacienda	800.00	Franqueo	857	31/01/01	9/03/01
3536	B	Sec.deHacienda	500,00	Franqueo	737	31/05/01	7/07/01

RESOLUCIONES AÑO 2003**RESOLUCION D.G.P.E. N° 043**

La Rioja, 24 de octubre de 2003

Visto: el Expte. Cód. D1.1 – N° 00100-0- Año 2003, en el que la firma Tabacalera Riojana S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, solicita la autorización para incorporar nuevos inversores en la ejecución de sus proyectos promovidos por Decreto N° 1146/97 adecuado mediante Resolución M.D.P. y T. N° 1098/98, y Resolución M.D.P. y T. N° 069/99, fusionados y adecuados por Decreto N° 764/03; y

Considerando:

Que los nuevos inversores, las firmas Kandiko S.A. y Biyemas S.A., demuestran capacidad económica para contribuir al desarrollo del proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021.

Que asimismo, se acredita que los directivos de las firmas presentadas no se encuentran comprendidos en los impedimentos previstos en el Art. 23° de la ley citada.

Que se han expedido en forma favorable los analistas intervinientes de esta Dirección General de Promoción Económica.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Arts. 2°, inc. 12) y 3° del Decreto N° 181/95, modificado por Decreto N° 673/98;

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE :**

1° - Autorizar la incorporación de las firmas Kandiko S.A. y Biyemas S.A., como nuevos inversores en la firma Tabacalera Riojana S.A. beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22021, titular de los proyectos promovidos por Decreto N° 1146/97 adecuado por Resolución M.D.P. y T. N° 1098/98, y Resolución M.D.P. y T. N° 069/99, fusionados y adecuados por Decreto N° 764/03.

2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

VARIOS**Edicto de Notificación**

Se notifica a los interesados que, Sudamérica Vinos S.A., con sede social en Av. Patricias Mendocinas 1.221, E.P., Oficina 8 de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, adquirió en el marco de la Ley 11.867, el fondo de comercio que comprenden los bienes materiales e inmateriales

correspondiente al establecimiento de fincas y bodegas ubicado en el departamento de Chilecito, provincia de La Rioja, dedicado al cultivo de uva y elaboración, fraccionamiento y comercialización de vinos perteneciente a la sociedad American Export S.A., con sede en Av. Córdoba 221 Este, ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre. Interviene en la operación el Dr. Mario Fernando Bazán con oficinas en calle Santiago Bazán N° 22 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, atendiendo en el horario de 18,00 a 21,00. Fdo. José Vainman - Presidente de American Export S.A.

José Vainman

Presidente

American Export S.A.

N° 3.772 - \$ 230,00 - 13 al 27/07/2004

REMATES JUDICIALES

**Martillero Público Juan Alfredo Páez
M.P. 108**

Por orden del señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de La Rioja, Dr. José Nelson Luna Corzo, Secretaría Originaria a cargo de la Dra. Agueda Ratti de Romero, de conformidad a lo resuelto en autos Expte. N° 731 – “P” - 2004, caratulados: “Pugliese, Adolfo Luis y Otro - Ejecución de Sentencia”, el Martillero Público, Juan Alfredo Páez M.P. N° 108, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente, el día 31 de agosto del corriente año a horas once (11) en los Portales del Tribunal Superior de Justicia: Un inmueble con todo lo en él clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según el título se ubica en Avenida Presidente Juan Domingo Perón N° 1.037 de la ciudad de Chilecito, compuesto de dieciocho metros de frente hacia el Este, con igual contrafrente Oeste, midiendo sus lados Norte y Sur doscientos metros, lo que hace una Superficie Total de tres mil seiscientos metros cuadrados, y linda: al Este: Avenida Presidente Juan Domingo Perón; Norte: Parcela “i”; Sur: Parcela “k” y; al Oeste: Parcela “b”. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C - Manzana: Fracción 1 - Parcela “j” – Matrícula Registral: X - 722. Anotado en los Padrones de Contribución Inmobiliaria del Dto. Chilecito N° 7-07733. Los datos fueron extraídos de los títulos de dominio y del Acta de Constatación obrantes en autos. Base: Pesos Once Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro (\$ 11.684), o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20 % del precio, más la comisión de ley del Martillero (5%), saldo a aprobarse la subasta, y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: posee embargo en los presentes autos. Condiciones: dinero de contado

y al mejor postor. Informes: en la Secretaría Originaria y en la oficina del Martillero sito en Castro y Bazán N° 138, ciudad de Chilecito. Tel. 03825 - 426375/423994. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el primer día hábil siguiente al fijado, a la misma hora y lugar establecidos. Edictos por tres (3) veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local. Nota: el presente edicto se publicará libre de gastos, tasas y/o aranceles (Art. 164 - seg. párrafo del CPC). La Rioja, ... julio de 2004

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria Originaria
Tribunal Superior de Justicia

S/c. - \$ 100,00 - 13 al 20/07/2004

* * *

Martillero Público Nacional
Joaquín R.A. Medina

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Rubén A. Blanco - Conjuez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria a cargo de la Dra. Ana María Busleiman, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/Antex Andina S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 2.350/02 que el Martillero Joaquín R.A. Medina, rematará el día 11 de agosto de 2004 a la horas 11:00 en los Tribunales Federales, planta baja del edificio de calle J.V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, los siguientes bienes muebles: 1)- Una máquina inyectora de plástico N° 12684, marca Engel de 40 Tn. 2)- Una máquina inyectora de plástico N° 12551, marca Engel de 40 Tn. Los bienes se exhibirán el día 09 de agosto de 2004 en el horario de 11:00 a 12:00 en el domicilio sito en Benjamín Matienzo N° 1.759, ciudad de La Rioja. Los mismos se rematarán en las condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta, la venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo, más la comisión de ley del Martillero actuante. El desmantelamiento y traslado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión del remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. Edictos de ley por el término de dos (2) días en Boletín Oficial de la provincia de La Rioja y un diario de circulación local. Not. Fdo: Dr. Rubén A. Blanco - Conjuez Federal.

Secretaría, La Rioja, 07 de julio de 2004.

Dra. Ana María Busleiman
Secretaria Federal

N° 3.773 - \$ 50,00 - 13 y 16/07/2004

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Sec. N° 1, en autos Expte. N° 25.444 - Letra "V" - Año 1998, caratulados: "Vega, Stela Denis c/Clara de Vega - Ejecutivo", la Martillera, Valeria B. Cáceres, rematará el día veintiocho de julio de dos mil cuatro, a horas doce, en los Portales de esta Cámara, en Pública Subasta, sin base, dinero de contado, al mejor postor, los siguientes bienes: 1°) Un juego de living de pino, compuesto de dos sillones y uno de tres cuerpos. 2°) Un escritorio de fórmica de aproximadamente 1 metro de largo por 1,50 de ancho con cajones, color crema. 3°) Un secarropa marca "Dream CK". Los bienes descriptos no registran gravámenes. Todos en buen estado de uso y conservación. Comisión de ley a cargo del comprador. Los bienes se entregan en el estado que se encuentran, no admitiéndose reclamos después de la subasta y se exhibirán los días hábiles de la semana previa al remate en el horario de 17 a 20, calle Saavedra 814, Oficina N° 3. Edictos en Boletín Oficial y diario El Independiente por 1 (una) vez. Si el día de la subasta resultara inhábil, se efectuará el día hábil a la misma hora y lugar.

Secretaría, 02 de julio de 2004.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 3.777 - \$ 25,00 - 13/07/2004

* * *

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo J.F. De Leonardis, en los autos Expte. N° 32.359 - Letra "C" - 2001, caratulados: "C.N.C. SACIF c/Julio Roberto Romero s/Ejecución Prendaria", se ha dispuesto que se venda en Pública Subasta, el día 02 de agosto de 2004 a horas 12:00, en los estrados de la Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 2 donde se tramitan los presentes autos, sito en Avenida Rivadavia esquina Güemes, sin base, a dinero de contado y al mejor postor, el siguiente bien: 1 (una) motocicleta marca Yamaha; tipo Scooter, modelo AXIS YA90, año 1998, motor marca Yamaha N° ACY - 049417, chasis marca Yamaha N° 4CY - 049495 industria japonesa, dominio 312 CAQ con una perforación en l frente de 2 cm. Será exhibida en calle

Benjamín de la Vega N° 52 de lunes a viernes en horario comercial. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, 08 de julio de 2004.

Nélida R. Carreño

Jefe de Despacho a/c Secretaría

N° 3.780 - \$ 50,00 - 13 al 20/07/2004

* * *

Banco Hipotecario S.A.

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden del señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A", de la autorizante, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en autos Expte. N° 32.683 - "B" - 1999, caratulado: "Banco Hipotecario S.A. c/Ortiz Paula - Ejecución Hipotecaria", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en Pública Subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día dos de agosto próximo a horas doce (12,00), el que tendrá lugar en los Portales de la Cámara Segunda y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo que la misma contenga, ubicado en la ciudad de Chilecito, barrio Hipólito Irigoyen, se sitúa sobre acera Oeste de la calle pública N° 8 y mide: de frente al Este sobre la calle de su ubicación 11,50 m; en su contrafrente Oeste 10,76 de fondo, en su costado Norte 23,16 m y de fondo en su costado Sur 27,48 m, lo que hace una superficie total de 269,88 m². Lindando: Este: calle pública N° 8, al Oeste: parte del lote "d", al Norte: lote "e" y, al Sur: lote "g". Se encuentra inscripto en la D.G.I.P. con padrón N° 7-14131, la Matrícula Catastral es: Cir. I - Sec. "C" - Mz. 35 - Parc. "F", se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula Registral: X-6891 (son datos extraídos de los títulos de dominios que se encuentran agregados en autos y que pueden ser consultados). Base de venta en remate: \$ 841,17 (o sea el 80% de la Valuación Fiscal). Condiciones de Pago: del precio final de venta el comprador abonará al acto el 20% más la Comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. El inmueble será entregado en las condiciones que se encuentra no admitiendo reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Por más información dirigirse a la Secretaría Actuarial del Banco Hipotecario S.A., o a la oficina del Martillero, Telefax N° 0822-426298. La escrituración estará a cargo del comprador y será efectuada por escribanos de la nómina que posee la institución bancaria. El Banco no responde a la evicción ni saneamientos de títulos y planos, el inmueble será visitado por los interesados el día 23 de junio en el horario de 11 a

15 horas. El inmueble no registra otro gravamen más que el de este juicio. Existe deuda fiscal que puede ser consultado en autos por Secretaría. El bien se encuentra ocupado y será ordenada la desocupación conforme lo establece la ley, previo pago del saldo. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, 08 de julio de 2004.

Carmen R. Moreno de Delgado

Prosecretaria a/c.

N° 3.782 - \$ 150,00 - 13 al 20/07/2004

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a acreedores, herederos y legatarios de los extintos Herrera Agustín Guillermo para comparecer en los autos Expte. N° 35.724 - Letra "H" - Año 2004, caratulados: "Herrera Agustín Guillermo -Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, de mayo de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 3.736 - \$ 45,00 - 25/06 al 13/07/2004

* * *

El señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Donato Severo Salomón Ruarte, Andrea Olivera y Raúl Ismael Ruarte, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10.810/04, Letra "R", caratulados: "Ruarte Donato Severo Salomón y Otros - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces . Junio, 17 de 2004.

Dr. Mario Emilio Masud

Secretario

N° 3.737 - \$ 40,00 - 25/06 al 13/07/2004

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo L. Baroni, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho, dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Rissi, Petrona Elisa - Sucesorio Ab Intestato", en los autos Expte. N° 36.155 - "R" - 2004, caratulados: "Rissi, Petrona Elisa - Sucesorio Ab Intestato."

Secretaría, 31 de marzo de 2004.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 3.741 - \$ 45,00 - 25/06 al 13/07/2004

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo del actuario, Dra. María E. Fantín de Luna, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Carrizo Mercedes Oscar Jesús, en autos Expte. N° 8.408 - "C" - Año 2004, caratulados: "Carrizo Mercedes Oscar Jesús - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 17 de junio de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.742 - \$ 45,00 - 25/06 al 13/07/2004

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "N° 1", a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (05) veces, en Boletín Oficial y Radio Municipal citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Timoteo Ricardo Carrizo a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 10.303/03, caratulados: "Carrizo, Timoteo Ricardo - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 Inc. 2° y 49 del C.P.C.)

Chilecito, La Rioja, junio 23 de 2004.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 25/06 al 13/07/2004

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría B del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. José Elpidio Bazán ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 35.650 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Bazán José Elpidio - Información Posesoria", por prescripción veintañal sobre un inmueble ubicado en esta ciudad capital de La Rioja, situado en el B° La Ermita (E). Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01, C.: I - S.: C - M.: 539 - P.: 116, siendo sus límites: al Norte: prolongación de calle Vinchina, al Sur: calle Olta, al Este: terreno Mamerto Bazán, y al Oeste: terreno Mamerto Bazán. Con una superficie de 3.506,75 m (tres mil quinientos seis metros con setenta y cinco centímetros), con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo que el mismo contenga. Todo ello conforme el Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, según Disposición N° 015572. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, motivo y objeto de este juicio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente. Edicto bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de junio de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.744 - \$ 80,00 - 29/06 al 16/07/2004

* * *

El Dr. Aniceto S. Romero, Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Exptes. N° 2.450 - Letra "A" - Año 1996, caratulados: "Albornoz Silvestre Antonio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Silvestre Antonio Albornoz, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de mayo de 2004.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 3.745 - \$ 45,00 - 29/06 al 16/07/2004

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcázar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 4.287 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Campos, Domingo Tranquilino y Otro - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoria sobre los siguientes inmuebles que están ubicados en el paraje "El Retamo",

Dpto. Chamental, provincia de La Rioja: inmueble: de una superficie de 2.447 ha 5.397 m2. Que los linderos del inmueble son: al Norte: camino vecinal a El Retamo, al Este: camino vecinal a El Retamo y Rosario Rojas de Avila y Jorge Mario Avila, al Sur: campo Hnos. Franco y campo El Salado de Elías Jerónimo Luna, al Oeste: Blacken S.A. El inmueble tiene el siguiente número de Nomenclatura Catastral: Dpto. 12; 4-12-04-022-056-425. Otro inmueble: de una superficie de 33 ha 6.593 m2. Que los linderos del inmueble son: al Norte: campo Loma del Tigre de José y Juan Mateo Bocchi, al Este: Rosario Rojas de Avila y Jorge Mario Avila, al Sur y Oeste: camino vecinal a El Retamo. El inmueble tiene el siguiente número de Nomenclatura Catastral: Dpto. 12; 4-12-04-022-102-825. Los dos inmuebles aprobados por Disposición técnica N° 015448, de fecha 15 de agosto de 2003. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de junio de 2004.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 3.749 - \$ 90,00 - 02 al 20/07/2004

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 3.981 - Letra "S" - Año 2003, caratulados: "Salinas, Carlos Rubén y Otra - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble que está ubicado en calle El Chacho, ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja, de una superficie de 608,87 m2. Los linderos del inmueble son: al Norte: con Suc. de Robertina Aristónica Torres, al Este: con Nélide Fernández de Bioglio, al Sur: con Suc. de Aguedo Vera, y al Oeste: con calle El Chacho. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: Dpto.: 12 - C.:I - S.: A - M.: 58 - P.: 32. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de febrero de 2004.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 3.750 - \$ 80,00 - 02 al 20/07/2004

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de

La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcazar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 4.425 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Moyano, Marcelo Alfonso - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Caudillo", Dpto. Gral. Belgrano, provincia de La Rioja. Que sus linderos son: al Norte: Ruta Nacional 38 y vías FFCC, Suc. de Pío Tello "Campo Sol de Mayo", Lorenzo Farías "Campo San José", al Este: Eberto Pablo Moyano, al Sur: Juan Ayán "Campo Bajo Hondo" y Ruperto Nieto "Campo Cabeza de Novillo", y al Oeste: Ruperto Nieto y Suc. de Ignacio Gómez "Campo el Recreo". El inmueble tiene el siguiente número de Nomenclatura Catastral: Dpto.: 13; 4-13-09-022-028-510. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de junio de 2004.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 3.751 - \$ 80,00 - 02 al 20/07/2004

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Guillermo Luis Baroni, cita y emplaza por el término de quince (15) días a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Victorio Neri Roldán, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) veces en Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a partir de la última publicación en autos: Expte. Nro. 36.125 - Letra "R" - Año 2004, "Roldán, Victorio Neri - Sucesorio", bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención (Art. 342° - inc. 2, 360 y conc. del C.P.C.). La Rioja, 29 de abril de 2004.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 3.752 - \$ 45,00 - 02 al 20/07/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Sr. Pablo Ladislau Carrizo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 8.393 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Carrizo Pablo Ladislau - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de

ley. Secretaría, abril de 2004. Dr. José Luis Magaquián – Presidente. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria. La Rioja, 28 de abril de 2004.

Blanca N. de Décima
Prosecretaria

N° 3.753 - \$ 45,00 - 02 al 20/07/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, en los autos Expte. N° 18.647/04, caratulados: “Carrizo Dalinda Catalina - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por cinco (5) veces a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Dalinda Catalina Carrizo para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 29 de junio de 2004.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 3.755 - \$ 40,00 - 06 al 23/07/2004

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “B” del titular, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Ramón José Alamo y Carmen Genara Alamo de Alamo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 35.594 - Letra “A” - Año 2003 - “Alamo Ramón José y Otra - Sucesorio”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Carlos Germán Peralta - Secretario. Secretaría, 06 de mayo de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.759 - \$ 45,00 - 06 al 23/07/2004

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “B” del titular, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Felisa del Carmen Reynoso de Brizuela y Segundo Miguel Teófilo Brizuela, a comparecer a estar a derecho en los

autos Expte. N° 35.670 - Letra “R” - Año 2004 - “Reynoso de Brizuela Felisa del Carmen y Otro - Sucesorio”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Carlos Germán Peralta - Secretario. Secretaría, 09 de junio de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.760 - \$ 45,00 - 06 al 23/07/2004

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría “N° 2” a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Nelly Pascuala Ocampo y Otro, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Exptes. N° 10.540/03, caratulados: “Ocampo Nelly Pascuala - Sucesorio Ab Intestato”, dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, junio 22 de 2004.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 06 al 23/07/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “A” a cargo de la Autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 35.789 - Letra “S” - Año 2003, caratulados: “Soteras Emilio Augusto y Otra s/”, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Emilio Augusto Soteras y Daniela Amalia Fuentes por el término de quince (15) días a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 01 de julio de 2004.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 3.763 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera

Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Exptes. N° 8.242 - R - 04, caratulados: "Ricoltex S.R.L. - Inscripción de aumento de capital y cesión por donación", ha dispuesto la publicación de los presentes edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, por lo que el Sr. Yedvart Serkis Ekserciyan titular en Ricoltex S.R.L., de 34 cuotas sociales y aportes irrevocables por la suma de 771.619,07 Pesos, y su Sra. esposa Yevkine Karagozlu, donan a sus únicos hijos Armenak y Bogos Asadur Ekserciyan las referidas acciones y aportes referidos precedentemente. Que, asimismo, se modifica el Artículo Cuarto del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: el capital social se establece en la cantidad de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) divididos en cien cuotas de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal, cada una, las que han sido suscriptas y totalmente integradas por los socios en las siguientes proporciones: el socio Armenak Ekserciyan suscribe cincuenta cuotas por Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y el socio Bogos Asadru Ekserciyan, suscribe cincuenta cuotas, por Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Fdo. Dr. Héctor Antonio Oyola - Presidente. Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 3.764 - \$ 75,00 - 13/07/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 8.241 - "L" - 2004, caratulados: "Lartex S.R.L. - Inscripción de aumento de capital y cesión por donación", ha dispuesto la publicación de los presentes edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, por lo que el Sr. Yedvart Serkis Ekserciyan, titular en "Lartex S.R.L." de 34 cuotas sociales y aportes irrevocables por la suma de 4.480.501,66 Pesos, y su Sra. esposa Yevkine Karagozlu, donan a sus únicos hijos Armenak y Bogos Asadur Ekserciyan las referidas acciones y aportes referidos precedentemente. Que, asimismo, se modifica el Artículo Cuarto del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: el capital social se establece en la cantidad de Diez Mil Pesos (\$ 10.000), divididos en cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una, las que han sido suscriptas y totalmente integradas por los socios en las siguientes proporciones: el socio Armenak Ekserciyan, suscribe cincuenta cuotas por Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y el socio Bogos Asadru Ekserciyan suscribe cincuenta cuotas por Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Fdo. Dr. Héctor Antonio Oyola - Presidente. Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria.

La Rioja, 16 de junio de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 3.765 - \$ 75,00 - 13/07/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 8.418 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Carrizo Domiciano Roberto y Otra - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Blanca Pastora Sánchez y Domiciano Roberto Carrizo o Roberto Domiciano Carrizo o Domiciano Roberto Carrizo, para que, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, junio 30 de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 3.766 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil y Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Fantín de Luna en autos "Cargemel Luis Amado c/Ortiz Mirta Amanda - Divorcio" - Expte N° 8.219 - Letra "C" - Año 2003, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a la Sra. Mirta Amanda Ortiz a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el término de veinte (20) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley; Art. 270, 45 y conc. del CPC. Se hace saber que las copias de traslado se encuentran reservadas en Secretaría de Actuación. Secretaría, 22 de marzo de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 3.767 - \$ 25,00 - 13 al 20/07/2004

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. José Luis Magaquián, Secretaria, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 7.027 - Letra "O" - Año 2004, caratulados: "Cedron Peregrina y Otro - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan ante esta Excma. Cámara, cita y emplaza a los

herederos, legatarios y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto “Baudilio Antonio” y/o “Baudilio” y/o “Bandilo” Ocampo y Peregrina “Cedrón” o “Sedrón”, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 01 de julio de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 3.768 - \$ 35,00 - 13 al 27/07/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaria “B”, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que el Sr. Julio César Quinteros ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 35.264 - Letra “Q” - Año 2003, caratulados: “Quinteros Julio César - Prescripción Adquisitiva”, sobre un inmueble que, según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 015.265 de fecha 10 de marzo de 2003 de la Dirección de Catastro de la provincia de La Rioja, se ubica sobre Av. Juan Ramírez de Velasco Km 5 1/2, ciudad de La Rioja, departamento Capital, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G (ex E), Manzana 246, Parcela 17 y 18 (ex 96), Padrón de DGIP N° 1-35.115 y 1-35.116, con una superficie equivalente a 1 ha, 5.779,90 m2 y tiene los siguientes linderos: Norte: Av. Ramírez de Velasco, Sur: Luis María Vega, Este: Juan Rivero, Oeste: Nicolás Nieto. Las medidas de dicho inmueble son las siguientes: (Plano de Mensura), desde el punto A hasta el punto B, 34,88 m; desde el punto B hasta el punto C, 65,94 m; desde el punto C hasta el punto D, 19,41 m; desde el punto D hasta el punto E, 9,7 m y desde el punto E hasta el punto F, 7,90 m; desde el punto F hasta el punto G, 17,90 m. Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble en cuestión. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaria, 05 de febrero de dos mil cuatro.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 3.769 - \$ 130,00 - 13 al 27/07/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Ila. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Secretaria “B”, en los autos Expte. N° 18.572 - R - 2004, caratulados: “Ruiz, Domingo Tránsito - Sucesorio

Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Domingo Tránsito Ruiz a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.

Secretaría, 20 de abril de 2004.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 3.770 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Ila. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Secretaria “A”, en los autos Expte. N° 18.635 - S - 2004, caratulados: “Sörensen Lilienkampff, Arnoldo Bernardo y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Arnoldo Bernardo Sörensen Lilienkamff y Ludy Antonia Vichi Vda. de Sörensen a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.
Secretaría, 09 de junio de 2004.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 3.771 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia, Secretaria “A”, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en Expte. N° 8.470 - Letra “C” - Año 2004, caratulado: “Capdevila, Pedro Federico Nicolás s/Información Posesoria”, el Sr. Pedro Federico Nicolás Capdevila ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado sobre calle Domingo F. Sarmiento de la ciudad de “Villa Sanagasta”, Dpto. Sanagasta de esta provincia, con una superficie de 840,81 m2, Nomenclatura Catastral Dpto. 02; C.: II; S.: A, M.: 14; P.: 3; comprendido entre los siguientes linderos: por el Norte: calle Domingo F. Sarmiento; por el Sur: Jesús María Páez; al Este: Felipe Mercado y al Oeste: Alicia Pérez. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, y en especial a los sucesores de Pedro Angel Capdevila y Corina Ramírez de Capdevila, Edgardo C. Capdevila, Emilio U. Capdevila, Carlos Gil Capdevila, Ricardo B. Capdevila, Roberto B. Capdevila, Enrique A. Capdevila y María Corina Capdevila, y/o sus sucesores a estar a derecho y constituir

domicilio especial dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el B.O y un diario de circulación local.

La Rioja, 05 de julio de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.774 - \$ 100,00 - 13 al 27/07/2004

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, Dra. Yolanda Beatriz Mercado cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Quiroga Isidro Humberto, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 9.861 - Año 2002 - Letra "Q", caratulados: "Quiroga Isidro Humberto - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días Chilecito, L.R., mayo de 2004.

Dra. Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 3.775 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Daniel A.S. Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Gregorio Segundo Gaytán y Dalila del Tránsito Ponce, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 18.625 - Año 2004 - Letra "G", caratulados: "Gaytán Gregorio Segundo y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días. Chilecito, L.R., 22 de junio de 2004.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 3.776 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la

ciudad de Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Salim Tarraf Bittar, para que comparezcan, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte N° 2.107 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Bittar Salim Tarraf s/Declaratoria de Herederos". Secretaría, 09 de junio de 2004.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 3.778 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Pedro Francisco Vera, María Amalia Allende y Pedro Rufino Vera, para que comparezcan, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 2.065 - Letra "V" - Año 2003, caratulados: "Vera Pedro Francisco y Otros s/Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 09 de junio de 2004.

N° 3.779 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Barón, Secretaría "B" del Actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Fonzalida Ramón Ambrosio y Del Castillo Luis Horacio, han iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 34.228 - Letra "F" - Año 2002, caratulados: "Fonzalida Ramón Ambrosio y Otro - Información Posesoria", con relación a un inmueble que se encuentra ubicado en calle Continuación Juramento, a 150 m de Av. Costanera, Dpto. Capital de La Rioja, con una superficie total de 57.821,85 m2, cuya Matrícula Catastral es: Dto 01;C.: I - S.: 369 - P.: "7", el que se divide en las siguientes medidas según obra en el plano de mensura que obra en autos: al Noreste: en los puntos 1 y 2, 313,97 metros; al Sureste: entre los puntos 2 y 3, 280,42 metros; al Sudoeste: entre los puntos 3 y 4, 216,76 metros; al Noreste: entre los puntos 4 y 1, 193,90 metros. Colinda al Noreste con prolongación de calle Juramento; al Sureste con predio de Flores Diego Laureano, Disp. 12.544 hoy Moisés Alberto Alí; al Sudoeste: con propiedad de González Hugo; y al

Noroeste: con línea de electroducto. Asimismo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble referido a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de junio de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.781 - \$ 90,00 - 13 al 27/07/2004

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, con sede en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, en los autos Expte. N° 35.758 - Letra "O" - Año 2004, caratulados: "Olivera Alfredo Sixto - Pequeño Concurso Preventivo", hace saber por cinco (5) veces que se ha dictado auto de apertura de Concurso Preventivo del Sr. Alfredo Sixto Olivera, D.N.I. N° 13.694.158, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 350 de esta ciudad de La Rioja, habiendo sido designado Síndico el Cr. Lino Jorge Guardia, con domicilio en calle Los Granados N° 6, barrio Hábitat de esta ciudad, fijándose hasta el día diez de septiembre de dos mil cuatro para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos; el día veintinueve de octubre próximo, para la presentación del Informe Individual y el día trece de diciembre próximo para la presentación del Informe General. Se ha decretado la Inhibición General de Bienes para disponer y gravar bienes registrables de la Concursada y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en su contra.
Secretaría, 06 de julio de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.783 - \$ 300,00 - 13 al 27/07/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, Sr. Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes del extinto: Don Pedro Germán Ríos; a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última

publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 2.138 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Ríos, Pedro Germán - Sucesorio Ab Intestato", a comparecer bajo apercibimiento de ley. (Art. 342 - Inc.3 de la Ley Ritual).
Secretaría, julio de dos mil cuatro.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 3.784 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004

* * *

El señor Presidente de la III Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, ha ordenado en autos Expte. N° 3.863 - Letra "R" - Año 2002, caratulados: "Agrotransporte S.R.L. s/Inscripción de Disolución de la Sociedad en el Registro Público de Comercio", se haga conocer por el término de un (1) día, que se ha solicitado Inscripción de Disolución de la Sociedad denominada "Agrotransporte S.R.L.", la que fue creada con fecha 27 de mayo de 1999 mediante instrumento privado e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Circunscripción Judicial, el día 14 de setiembre de 1999, bajo el N° 22 (S) Folio 6, Tomo 1.
Secretaría, 18 de noviembre de 2002.

Dra. Lilia J. Meneyo
Secretaria Civil

N° 3.785 - \$ 50,00 - 13/07/2004

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuante, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de Edgardo Nicolás Fernández Miranday, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.343 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Fernández Miranday, Edgardo Nicolás - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de junio de 2004.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 3.786 - \$ 40,00 - 13 al 27/07/2004

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez - Registro Público de Comercio -, hace saber por un (1) día que, mediante Expte. N° 8.261 - Letra "H" - Año 2004, caratulados: "Hemodinamia Intervencionista S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", se ha iniciado trámite inscripción de la Cesión Onerosa del diez por ciento (10 %) de las cuotas societarias de la razón social "Hemodinamia Intervencionista Sociedad de Responsabilidad Limitada". Que las cuotas cedidas correspondieron al socio cedente Daniel Alejandro Borghi, y se transmitieron a favor del Dr. Ricardo Oscar Nicolás Domínguez, mediante Escritura N° 94 de fecha 12/04/04, pasada el Titular del Registro Notarial N° 3 de esta Provincia.
La Rioja, 30 de junio de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 3.788 - \$ 50,00 - 13/07/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Pilar Germán Fuentes y Petrona del Carmen Morales, a comparecer en los autos Expte. N° 28.223 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Fuentes, Pilar Germán y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.
La Rioja, 05 de julio de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.789 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Expte. N° 05-C-2004. Titular: Córdoba, Elvira Yolanda y Otros. Denominación: "Rafaela". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 01 de junio

de 2004. Señora Directora: ... Este Departamento informa que la misma ha sido graficada en el departamento Juan Facundo Quiroga, con una superficie libre de 29 ha 5.492,42 m², comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3415668.673 X=6609594.471, Y=3415690.345 X=6609079.034, Y=3415710.146 X=6608640.694, Y=3415423.161 X=6608638.557, Y=3415416.128 X=6609052.960, Y=3415387.873 X=6609821.626. La Rioja, 17 de junio de 2004. Por Resolución N° 197/04. Se ordena registrar la solicitud de Cantera. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días en el Boletín Oficial y fijando un plazo de veinte (20) días de la última publicación a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 3.754 - \$ 70,00 - 06, 13 y 20/07/2004

* * *

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 04-R-2004. Titular: Rodríguez Fanny Elizabeth y Rodríguez, Norma Gladys. Denominación: "Amparo". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 23 de febrero de 2004. Señora Directora: Coordenadas Gauss Krugger POSGAR de la zona de reconocimiento exclusiva X=672210573 Y=350479577, X=672226880 Y=350537319, X=672149891 Y=350559061, X=672133584 Y=350501320. Superficie libre 48 ha. Nomenclatura Catastral es: X:6721867,18 Y:3505130,03. La Rioja, 28 de abril de 2004. Por Resolución N° 126/04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 3.757 - \$ 70,00 - 06, 13 y 20/07/2004